



TRAMITADO  
Fecha 09 DIC. 2024

ADJUDICA A LAS INSTITUCIONES QUE INDICA EL CONCURSO PARA SELECCIONAR EJECUTORES DEL PROGRAMA DE APOYO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON UN ADULTO SIGNIFICATIVO PRIVADO DE LIBERTAD, DENOMINADO "ABRIENDO CAMINOS", AÑO 2024, REGIÓN DE ÑUBLE

RESOLUCIÓN EXENTA N°:705

CHILLAN, 09 de diciembre de 2024.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el DFL N° 1-19.653 de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica Cuerpos Legales que Indica; en la Ley N°20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo", en el Decreto Supremo N°14 del 2017, del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba el Reglamento del Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo" de la Ley N°20.379; en la Resolución Exenta N°11 de 2019, de la Subsecretaría de la Niñez, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social en el marco de la ejecución del Subsistema "Chile Crece Contigo"; en la Ley N°21.430, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia; en la Ley N°21.640 de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; en la Resolución Exenta N°0102, de fecha 30 de octubre del 2024, de la Subsecretaría de la Niñez, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para Seleccionar Ejecutores del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo privado de libertad, denominado "Programa Abriendo Caminos", año 2024; y su modificación por Resolución Exenta N°0111 del 18 de noviembre de 2024, en la Resolución Exenta N°626 de 2024 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Ñuble que declara la admisibilidad e inadmisibilidad de las postulaciones recibidas en el marco del concurso para seleccionar ejecutores del programa de apoyo a niños, niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad denominado programa "Abriendo Caminos", año 2024 en la región de Ñuble, en la Resolución N°07 de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la Resolución N°14 de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda ambas de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Ley N°21.640 de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2024, contempla en la Partida 21, Capítulo 10, Programa 02, de la Subsecretaría de la Niñez, Sistema de Protección Integral a la Infancia, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 986, recursos para la ejecución del "Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad", en adelante "Abriendo Caminos" disponiendo la glosa N°01 aplicable al programa que la transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba la Subsecretaría de la Niñez y los organismos ejecutores, en los que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que considere necesarias.

2° Que mediante Resolución Exenta N°102, de fecha 30 de octubre de 2024, de la Subsecretaría de la Niñez, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para seleccionar en todas las regiones del país a los ejecutores del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un adulto significativo Privado de Libertad, denominado Programa "Abriendo Caminos" 2024.

3° Que, mediante la Resolución N°111 de fecha 18 de noviembre de 2024, se modifican las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso, para el sólo efecto de extender el plazo de postulación de iniciativas.

4° Que, a través de la Resolución Exenta N°011 de 2019, de la Subsecretaría de la Niñez, se delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia de todas las regiones del país el ejercicio de celebrar de convenios de colaboración y/o transferencia de recursos por un monto inferior a 5.000 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), para la implementación y ejecución del Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo", en el ámbito de su respectiva región, así como la facultad de dictar los actos relacionados con la ejecución y término de dichos convenios.

5° Que, vencido el plazo de postulación establecido en el cronograma del concurso, una Comisión Evaluadora Regional conformada de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8.1 de las Bases referidas, revisó las postulaciones recibidas, verificando los requisitos de admisibilidad establecidos en las mismas, levantando la respectiva acta y dictándose por parte de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Ñuble, la Resolución Exenta N°626 de fecha 27 de noviembre de 2024 que declara la admisibilidad de las postulaciones recibidas en el marco del concurso para seleccionar ejecutores del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado programa "Abriendo Caminos" año 2024, en la región de Ñuble.

6° Que, el numeral 9 de la Bases ya señaladas, establecen que, luego de publicarse los resultados de admisibilidad, la Comisión Evaluadora regional procederá a evaluar los proyectos presentados y declarados admisibles dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso, para lo cual deberán aplicar los criterios técnicos y puntajes establecidos para cada uno de ellos. Agregando, el numeral 9.1 de las bases precitadas, que una vez terminada la evaluación de todas las propuestas admisibles la comisión deberá elaborar un listado individualizando a cada proponente e indicando los puntajes obtenidos por cada institución según criterios y subcriterios y el puntaje final en orden estrictamente decreciente, indicando que de existir instituciones con igual puntaje se deben aplicar los criterios establecidos en las bases para efectos de aplicar criterios de desempate.

7° Que, con el listado indicado en el considerando precedente y de acuerdo a lo establecido en las Bases referidas, la Comisión Evaluadora deberá levantar la correspondiente acta indicando día, hora, lugar y responsables del examen de admisibilidad, el nombre y RUT de las organizaciones postulantes, por territorio, el puntaje final obtenido en la evaluación, el que deberá estar ordenado de mayor a menor de acuerdo a la calificación obtenida y el o los criterios de desempate empleados en caso de corresponder y la firma de los integrantes de la comisión

8° Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases del concurso y teniendo a la vista el Acta de Evaluación Técnica elaborada conforme a las bases ya individualizadas, por la respectiva Comisión Evaluadora, corresponde dictar el presente acto administrativo, que declara la adjudicación del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado "Abriendo Caminos", año 2024, en la región de Ñuble.

#### **RESUELVO:**

**1° ADJUDÍCASE** el "Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad Denominado Programa Abriendo Caminos, Año 2024, Región Ñuble", a las instituciones que a continuación se detallan, en los territorios que se indican, por haber obtenido la calificación más alta entre las instituciones declaradas admisibles, según da cuenta el acta levantada por la Comisión Evaluadora Regional.

Línea 1						
Organización Postulante	RUT	Territorio Adjudicado	Cuota 1	Cuota 2	Monto Total	Puntaje Final
Corporación para la Atención Integral del Maltrato al Menor, Región Biobío, CATIM	72.607.900-5	Chillán, Chillán Viejo, Bulnes, El Carmen, Pemuco, Pinto, Quillón, San Ignacio, Yungay. (60 plazas)	\$80.344.550	\$52.661.591	\$133.006.141	80,4
Corporación para la atención integral del Maltrato al Menor, Región Bío Bío- CATIM	72.607.900-5	San Nicolás, Coihueco, Ñiquén, San Fabián, San Carlos, Quirihue, Cobquecura, Coelemu, Ninhue, Portezuelo, Ránquil, Trehuaco (60 plazas)	\$80.344.550	\$52.661.591	\$133.006.141	69,7

Línea 2						
Organización Postulante	RUT	Territorio Adjudicado	Cuota 1	Cuota 2	Monto Total	Puntaje Final
Fundación Profesionales Asociados Para El Desarrollo Social PRODERE	65.153.954-4	Ñuble (10 plazas)	\$14.988.973	\$9.824.477	\$24.813.450	67,5

**2º APRUÉBASE** la nómina de proyectos declarados no elegibles; por obtener un puntaje final menor a los 60 puntos en la evaluación técnica total, o puntaje 0 en la evaluación de la propuesta técnica de intervención o en la formación profesional del equipo de trabajo, o bien por haberse adjudicado ya dos territorios en la región de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 9 y 10 de las Bases Administrativas y Técnicas aprobadas por Resolución Exenta N°0102 de 2024 de la Subsecretaría de la Niñez; los que fueron presentados por las siguientes instituciones:

Línea 1			
Institución Postulante	RUT	Territorio(s) a los que postuló	Causa de Inadmisibilidad
Fundación Profesionales Asociados Para El Desarrollo Social PRODERE	65.153.954-4	Chillán, Chillán Viejo, Bulnes, El Carmen, Pemuco, Pinto, Quillón, San Ignacio, Yungay.	Obtención de puntaje inferior a 60



**3º NOTIFÍQUESE** por correo electrónico a las instituciones indicadas en el presente acto, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 13 de las Bases Administrativas y Técnicas del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado “Abriendo Caminos”, año 2024, región de Ñuble.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE** en la página web del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.



**MARTA CARVAJAL AGUIRRE**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**  
**REGIÓN DE ÑUBLE**

*MCA/IPJ/ERR/VVH*  
MCA/IPJ/ERR/VVH

**DISTRIBUCIÓN:**

- Subsecretaría de Niñez, Programa Abriendo Caminos
- Coordinadora Regional Niñez
- Archivo